

Santiago, 8 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, el Diario El Sur S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el Diario El Sur S.A., en la ciudad de Concepción, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : DIARIO EL SUR S.A.

R.U.T.: 76564940.4

Dirección : AV. JORGE ALESSANDRI 1937 HUALPEN CONCEP.

Fono : 0 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número
Centro de Costo <i>Concepción</i>
Cta. Presupuestaria <i>22-08-999</i>
Total Obligación \$ <i>78.000</i>

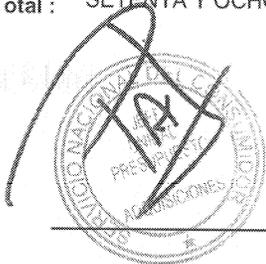
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	65,546.00	0.0	65,546.00

Total : SETENTA Y OCHO MIL PESOS m/l

Subtotal : 65,546.00
I.V.A. : 12,454.00
TOTAL : 78,000.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT: N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)